



Pliego 026-2024

Buenos Aires, 27 de febrero de 2024

Razón Social:	
Domicilio:	
Código Postal:	
Municipio:	
Provincia:	
Teléfono:	
Contacto Ventas:	
Contacto Cobranzas:	
Mail:	
C.U.I.T.:	
Banco:	
Nº Cuenta:	
C.B.U.:	

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN DOLARES CON IVA INCLUIDO			
REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<u>Fuente de alimentación eléctrica para marco CEIA PNZ Según detalle.</u>	C/U	6		
2	<u>Fuente de alimentación eléctrica para marco CEIA PTZ Según detalle.</u>	C/U	3		
3	<u>Fuente de alimentación eléctrica para marco CEIA CLASSIC Según detalle.</u>	C/U	1		

**Para presentar la OFERTA,
Ver artículo 15º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)**

Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

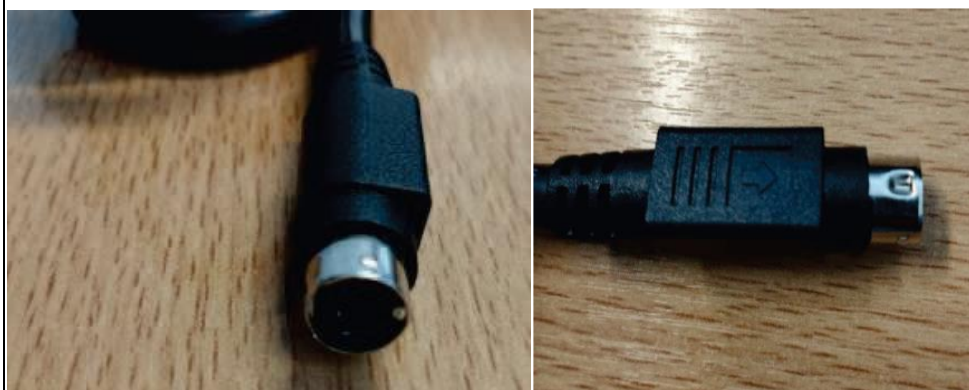
FUENTES PARA MARCOS DETECTORES OBJETO

Adquisición de DIEZ (10) Fuentes para Marcos Detectores de Metales, ubicados en los puntos de inspección y registro en los distintos aeropuertos del País.

REGLON 1: FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA MARCO CEIA PNZ

1. Características Técnicas:

- Fuente de alimentación eléctrica compatible con Marco Detector, modelo: CEIA PNZ
- Voltaje: De CIEN (100) a DOSCIENTOS VEINTE (220) Volts.
- Salida en tensión: TREINTA (30) volts / UNO PUNTO TRES (1.3) amperes.
- Con conector compatible para Marco Detector, modelo: CEIA PNZ.



NOTA: Se adjunta imagen de conector compatible con marco modelo CEIA PNZ, a modo ilustrativo, la cual no resulta vinculante para la selección.

2. Cantidad: SEIS (6) Unidades.

REGLON 2: FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA MARCO CEIA PTZ

1. Características Técnicas:

- Fuente de alimentación eléctrica compatible con Marco Detector, modelo: CEIA PTZ
- Voltaje: De CIEN (100) a DOSCIENTOS VEINTE (220) Volts
- Salida en tensión: TREINTA (30) volts / UNO PUNTO TRES (1.3) amperes.
- Con conector compatible para Marco Detector, modelo: CEIA PTZ.



NOTA: Se adjunta imagen de conector compatible con marco modelo CEIA PTZ, a modo ilustrativo, la cual no resulta vinculante para la selección.

2. Cantidad: TRES (3) Unidades.

REGLON 3: FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA MARCO CEIA CLASSIC

1. Características Técnicas:

- Fuente de alimentación eléctrica compatible con Marco Detector, modelo: CEIA CLASSIC.
- Voltaje: De CIEN (100) a DOSCIENTOS VEINTE (220) Volts.
- Salida en tensión: TREINTA (30) volts / UNO PUNTO TRES (1.3) amperes.
- Con conector compatible para Marco Detector, modelo: CEIA CLASSIC.



NOTA: Se adjunta imagen de conector compatible con marco modelo CEIA CLASSIC, a modo ilustrativo, la cual no resulta vinculante para la selección.

2. Cantidad: UNA (1) Unidad.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODOS LOS RENGLONES.

1. ALCANCE

La presente prestación, comprenderá la provisión de los elementos aquí descritos, los cuales deberán responder o superar el requerimiento técnico establecido en la presente especificación y los requerimientos técnicos establecidos por el fabricante.

Asimismo, los sistemas deben funcionar en un ciclo de servicio continuo.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a) El Oferente deberá especificar, con el mayor grado de detalle posible, las características técnicas de los Bienes o Servicios a proveer y las normas de calidad que cumplan los mismos ilustrando al respecto a través de manuales, folletos, fotos y toda otra documentación en idioma español de la que disponga la firma.



Pliego 026-2024

b) Todos los equipos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso, significa que el organismo será el primer usuario desde su salida de fábrica).

c) A los efectos de la evaluación de las Ofertas, en la especificación se indican cuáles puntos son excluyentes. En caso de que alguna de las características solicitadas no figure en la folletería u hojas de especificaciones técnicas, deberá explicitarse taxativamente por separado. No se admitirá la frase "Según Pliego" como identificación de lo ofertado.

3. GARANTIA

El proveedor deberá brindar asistencia técnica del equipamiento entregado en concepto de garantía, formalizada mediante presentación por escrito del fabricante por un periodo no inferior a UN (1) AÑO, a partir de la recepción definitiva del equipamiento.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario es responsable del otorgamiento y cumplimiento de la garantía emitida por el Fabricante por los defectos o vicios de cualquier índole, cuando éstos afecten la identidad entre lo ofrecido y lo entregado (y su correcto funcionamiento).

5. FORMA DE ENTREGA

a) El adjudicatario entregará los productos nuevos, sin uso y original de fábrica. Además, deberá encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación con los sellos y/o logos correspondientes al fabricante original. Cualquier signo de adulteración o anomalía motivara el rechazo del producto.

b) Esta institución se reserva el derecho de analizar el bien antes de su aceptación, siendo causa de rechazo el incumplimiento de los requisitos enunciados precedentemente.

c) La entrega será única y por el total de los bienes solicitados.

6. FLETE, DESCARGA Y ESTIBA

Los mismos correrán por cuenta del adjudicatario.

7. EMBALAJE

Los materiales serán entregados correctamente embalados, protegidos tanto para su traslado, contra golpes, manipuleo y agentes climáticos, como para su estiba en los respectivos depósitos.



Pliego 026-2024

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

- a) El plazo de entrega será de DIEZ (10) días hábiles administrativos, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra. De lunes a viernes en horario de 10:00 a 16:00 hs.
- b) El lugar de entrega, será la Unidad Coordinadora Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, oficina 204, piso 1, sito en el Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Richieri Km. 25,5 (frente predio AFA), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires
- c) Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la citada dependencia al Teléfono N° 5193-0200 Int. 99724 o por correo electrónico a: preventiva@psa.gov.ar, área que oficiara de nexo entre el adjudicatario y la institución.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 026/2024**

Rubro o actividad comercial: **ELECTRICIDAD-FUENTES**

Objeto de la contratación: **ADQUISICION DE FUENTES PARA MARCOS DETECTORES DE METALES.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **07/03/2024 – 15:30 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **07/03/2024 – 15:00 horas**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**



Pliego 026-2024

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta UN (1) día hábil antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual a la inicial, y así sucesivamente, salvo que **el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.**

ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán cotizar por uno, varios o todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No serán admisibles ofertas por cantidades parciales, en cada ítem.

ARTÍCULO 5º. - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en DOLARES ESTADOUNIDENSES.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las



Pliego 026-2024

mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 6° - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

ARTÍCULO 8° - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.
- b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:
DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.
CUIT: 30-71749460-8
TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)
NÚMERO CUENTA: 00160740078315
CBU: 0110074720007400783157
- c) Con pagares a la vista, a favor del FONDO DE COOPERACION.

ARTÍCULO 9° - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 10° - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

La adjudicación se realizará bajo el criterio POR UNO O VARIOS RENGLONES.



Pliego 026-2024

ARTÍCULO 11°. - ENTREGA.

Plazo: El plazo de entrega será de DIEZ (10) días hábiles administrativos, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra. Lunes a Viernes en Horario de 10:00 a 16:00 hs.

Lugar: El lugar de entrega, será la Unidad Coordinadora Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, oficina 204, piso 1, sito en el instituto de Formación Ezeiza, Autopista Richieri Km. 25,5 (frente predio AFA), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Otros: Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la citada dependencia al Teléfono (011) 5193-0200. Internos 99724 o por correo electrónico: preventiva@psa.gob.ar, área que oficia de nexo entre el adjudicatario y la institución.

No se admiten entregas parciales, debiéndose respetar el plazo de entrega establecido.

ARTÍCULO 12°. - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13°. - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en la moneda de curso legal de la REPUBLICA ARGENTINA (PESOS ARGENTINOS).

Atento a que la cotización es en moneda extranjera, se calcula el monto del desembolso tomado en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al momento de la ejecución del pago correspondiente.

ARTÍCULO 14°. - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15°. - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE

Con consentimiento de el/la cocotratante se podrá aumentar por ítem/renglón completo, hasta un SESENTA POR CIENTO (60%).

ARTÍCULO 16°. - ANTICIPO FINANCIERO.

NO APLICA.

ARTICULO 17° - MUESTRAS

NO APLICA.

ARTÍCULO 18°. – VISITA A LAS INSTALACIONES



Pliego 026-2024

NO APLICA.

ARTÍCULO 19°. OPCIÓN DE PRÓRROGA

NO APLICA

ARTÍCULO 20°. - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta:

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión contractual por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

4.- Integrar la diferencia de precio entre el importe adjudicado, y el resultante de realizar una nueva contratación por la misma prestación y/o servicio.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la presentación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.



Pliego 026-2024

ARTÍCULO 21°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Luis Marcelo KALEK.

Karen Noelia NARDONE.

Suplentes:

Gabriela Verónica HADDADD.

Sandra Daniela CABRERA.

Secretario de Coordinación Administrativa del MINISTERIO DE SEGURIDAD:

Martín SIRACUSA.

Subsecretario de Gestión Administrativa de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SEGURIDAD:

Gustavo Luis GAVASSA.

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:00 hs. del día **07 de MARZO de 2024.**

Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 026-2024

de menor precio.”; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas.”

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.